

los yacimientos carboníferos de El Cerrejón predomina, y en torno a él giran los demás (economía, infraestructura física, desarrollo social y otros). El Cerrejón no es un fenómeno exclusivamente guajiro; tiene y tendrá un impacto socioeconómico y laboral sobre sectores de los departamentos de Cesar y Magdalena, sobre parte de la región de Maracaibo en Venezuela, y sobre Barranquilla que le sirve como centro administrativo. Su influencia económica y política se extiende hasta Bogotá y hasta los países productores y consumidores de carbón. En este sentido "la Guajira" es un fenómeno carbonífero con epicentro en El Cerrejón y con fronteras más allá del departamento.

Para hacer un enfoque real de la situación de la Guajira, es necesario sobreponer al cuadro carbonífero información acerca de su geografía, su cultura, sus tradiciones en cuanto a tenencia y uso del suelo, su historia y su economía tradicional (junto con datos sobre las fronteras funcionales de cada actividad), su ecología por subregiones naturales y la configuración social y espacial de su cultivo y tráfico de narcóticos.

El caso de la Guajira ilustra como una comprensión adecuada de una región, no puede equivaler simplemente a la suma de datos estadísticos. Es necesario realizar un proceso que incluya: selección de problemas focales, investigación de base y sistematización de datos procedentes de ella en un formato útil, descubrimiento de dinámicas claves para entender la interrelación entre los subsistemas componentes e identificación de límites, barreras y fronteras, que varían de acuerdo al tema o problema unificador y que tienen diferentes grados de permeabilidad.

CONCLUSION

A pesar de las barreras, los estudios regionales ofrecen muchas posibilidades (perspectiva de conjunto, visión de la dinámica funcional y manejo de datos a varios niveles) para el conocimiento, la planificación y la administración de las regiones. Se requieren ambiciosos estudios sensibles a la dinámica e idiosincracia de los diferentes sistemas. ■

PARTICIPACION COMUNITARIA

Rodrigo Villamizar*

La comunidad en sí tiene "capacidad" de organizar, equipar y utilizar su propio espacio, pero el Estado debe actuar en forma deliberada a fin de lograr objetivos socialmente aceptados y democráticamente compartidos, orientando los diferentes aspectos que encierra el fenómeno de los asentamientos humanos.

En Colombia, las organizaciones comunitarias como instrumentos de ayuda mutua y de mejoramiento de servicios, han sido un recurso tradicional para resolver y afrontar las necesidades colectivas.

Desde 1958 el Estado viene adoptando medidas para darle coherencia y continuidad a estas organizaciones. Ellas cobraron gran auge en la década de los años sesenta, con la conformación masiva de Juntas de Acción Comunal, amparadas por la Ley 19 de 1958 que creó la División de Acción Comunal, inicialmente dependiente del Ministerio de Educación y, a partir de 1960, del Ministerio de Gobierno. Por el Decreto 2070 del mismo año, se determinó la organización y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal; posteriormente en 1970 el Ministerio de Gobierno consagró, mediante la Resolución 504, los estatutos para dichas juntas; en 1973 el Decreto 836 reglamentó las Federaciones de Acción Comunal.

La División de Acción Comunal, hoy Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, Digidec, es la encargada de orientar y promover el proceso democrático y educativo de organización y mejoramiento integral de las comunidades urbanas, rurales, e indígenas.

Para la realización de sus programas, la Digidec cuenta con un Fondo de Desarrollo Comunal, facultado por el Decreto 3159 de 1970 y reglamentado por el Decreto 158 del mismo año, destinado a crear las condiciones físicas, técnicas y asistenciales para la conformación de unidades económi-

cas comunitarias, que puedan contribuir a la producción nacional de bienes y servicios tales como vivienda por autogestión comunitaria, empresas rentables comunales y programas de capacitación. Para colaborar en la toma de decisiones, cuenta con la Comisión Nacional de Coordinación (Decreto 1929/79), con el Consejo Nacional de Integración y Desarrollo de la Comunidad y con el Departamento Nacional de Planeación.

En 1975 el Ejecutivo dictó el Decreto Extraordinario 1543, creando la Secretaría de Integración Popular, dependiente de la Presidencia de la República, como una estrategia social para mejorar las condiciones de vida de los grupos marginados de las ciudades intermedias, buscando el incremento del ingreso familiar mediante el apoyo a las pequeñas empresas, la prestación de servicios básicos y el encauzamiento de los flujos migratorios.

Para la ejecución de sus programas la Oficina de Integración de Servicios y Participación Comunitaria —IPC—, ha desarrollado varios proyectos en el campo de la infraestructura, el desarrollo urbano, la producción, el empleo y los servicios sociales con la participación activa de la comunidad.

Adicionalmente a estos dos grandes programas del gobierno nacional, se cuenta con otras acciones del Estado, orientadas a promover la participación de la comunidad en los planes de desarrollo, tales como la Campaña Nacional de Organización Campesina (Decreto 755 y 815 de 1967) del Ministerio de Agricultura; el Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo; los programas de la Dirección de Participación de la Comunidad del Ministerio de Salud; el programa Escuela Nueva y de las Concentraciones del Desarrollo Rural del Ministerio de Educación y el

* Ingeniero mecánico - Economista (M.S). Jefe de la Unidad de Desarrollo Regional y Urbano. Departamento Nacional de Planeación.

Programa de Desarrollo Rural Integrado, DRI-PAN.

El actual gobierno ha querido involucrar la participación comunitaria dentro de todos sus programas, haciéndola presente en cada una de sus actuaciones y promoviendo, dentro de un nuevo marco de solidaridad social, el fortalecimiento de los programas antes enunciados; y dentro de la entidad cultural, el apoyo a los esfuerzos autónomos de las organizaciones locales, buscando la más amplia participación en las labores del desarrollo, partiendo de la premisa de que la riqueza de una nación es la capacidad de asociación de los ciudadanos para emprender acciones de mejoramiento colectivo.

Dentro de este espíritu de integración comunitaria, se han tomado medidas de gran trascendencia en cuanto cubren al país nacional como un todo. Los siguientes son algunos ejemplos por demás significativos del proceder de la presente administración para conducir los destinos del país por los caminos de la participación comunitaria: el Plan Nacional de Vivienda, programa bandera de la administración, con énfasis en los programas de autoconstrucción; el Plan Nacional de Rehabilitación, concebido para zonas afectadas por la violencia; el Plan de Desarrollo Fronterizo para rescatar las zonas de fronteras e integrarlas a la economía nacional; la Campaña Nacional "Camina", para impartir capacitación; y el propio Plan Nacional de Participación y Desarrollo de la Comunidad, en elaboración, donde se define tanto la atención a la comunidad por parte del Estado, como la toma de conciencia colectiva sobre los factores estructurales que limitan e impiden el desarrollo y las formas de organización que se deben adoptar para buscar el bienestar común, la producción autogestionada de bienes y servicios donde el Estado apoya pero no sustituye a la comunidad en la solución de sus problemas.

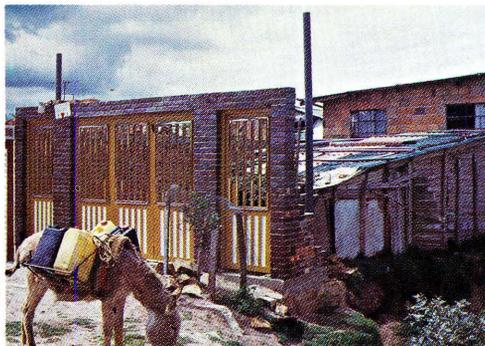
Para el cumplimiento de estos objetivos, el plan propondrá mecanismos tales como la creación de Comités de Participación Popular (Copar) a nivel local, regional y departamental. Estos comités integrados por representantes de los organismos de base de la comunidad (juntas de acción co-

munal, asociaciones y agrupaciones cívicas, cooperativas, etc.) y por los gremios económicos (sector agropecuario, industrial, comercial y financiero), vinculan estudiantes de las universidades y centros de formación tecnológica, en cumplimiento de la Ley 50 de 1981, para que presten sus servicios dentro de las instituciones y programas que impulsan procesos de participación comunitaria; fortalecen los fondos de desarrollo comunal y el establecimiento de sistemas de planeación y evaluación de los proyectos de desarrollo con participación comunitaria.

En Colombia, aunque el gobierno cuenta con una infraestructura institucional para servir de puente entre éste y la comunidad, los problemas de la misma se tratan de modo fragmentario e independientemente de las estrategias del desarrollo; generalmente se abordan desde las perspectivas de los programas de vivienda de interés social y de dotación de servicios,

sin que se haya logrado un avance significativo en cuanto a la participación de la comunidad, en especial por la falta de coordinación y de programas integrados, entre las diferentes entidades responsables de esta importante actividad.

La dinámica del desarrollo la establece principalmente el comportamiento de cinco variables: la fuerza de trabajo (población, ingresos y empleo), los mercados de vivienda y tierras urbanas y rurales, los sistemas de transporte y las finanzas públicas, los cuales de una u otra manera están condicionados por la comunidad que es en definitiva quien las orienta, y la aplicación de técnicas de participación comunitaria en los proyectos de desarrollo. Lo anterior constituye una herramienta indispensable para lograr el objetivo de la integración popular que es el de la "incorporación a la comunidad nacional de los grupos económicos y socialmente marginados". ■



Fotos: Marita de Solarte

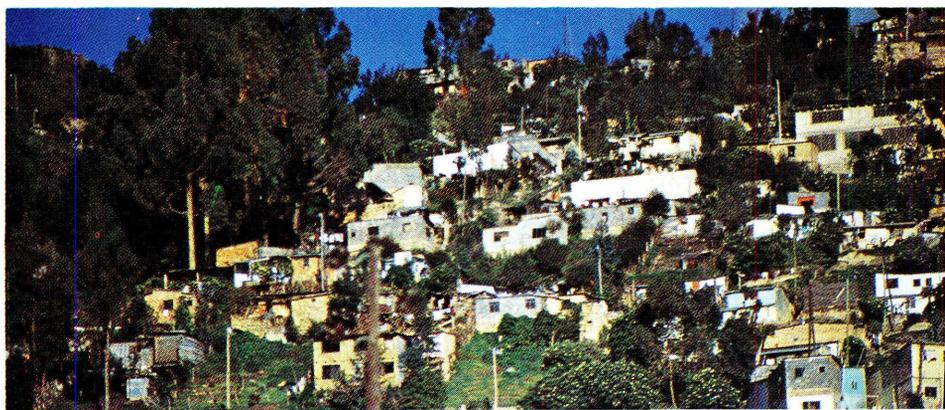


Foto: Karin von der Walde